

# Diario de Burgos

Año XLII. Núm. 12.448 Burgos

Apartado 46. Oficinas: Vitoria, 16, bajo Teléfono 165

Jueves 18 de Febrero de 1932

## EN DEFENSA DE LA VERDAD

### Evocaciones históricas de las Vascongadas

Por Teófilo López Mata

#### III Guipúzcoa

A alboar el siglo XIII la tierra de Guipúzcoa ofrecía derramada su población en multitud de caseríos que surgían entre el perenne verdor de sus profundos valles. La falta casi absoluta de centros urbanos constituyó la dificultad más seria para la infiltración de exteriores influencias, en aquella tierra apartada y desviada de las mezquinas corrientes espirituales de la Alta Edad Media, que apenas si lograban propagar algún calor a las almas, y este país que iba ahora a asomarse a la historia, recoge de la ardorosa adhesión nacionalista, la arrogante investidura de milenaria nobleza y la evangélica ejecutoria de una fe, que si no diera fuerza fué porque no sintió despotismo ni verdugos. Peculiares sables sespechosos hoy a la escasa luz que proyectan estos siglos remotos, que no solo señalan sectas y diferenciaciones, sino que acusán una tardía penetración de las doctrinas cristianas, por lo que fué difícil en verdad la existencia de perseguidores y perseguidos.

Conviene insistir en que la incorporación de Guipúzcoa en el año 1200, fue una consecuencia de la victoria de Alfonso VIII de Castilla, sobre Sancho de Navarra, no autorizando los textos oceánicos al crédito en la existencia de un contrato bilateral que diera a la agregación apariencias de gusto voluntario. Guipúzcoa desde aquél momento constituyó dentro de la Corona de Castilla una provincia o merindad gobernada en nombre del Rey por un adelantado o merino mayor, alto delegado del monarca, que tan pronto resolvían diferencias fronterizas con Navarra como don Diego López de Salcedo, que en 1261 tenía Álava y Guipúzcoa por Alfonso X; como intervinan eficazmente en la fundación de las villas guipuzcoanas, obra exclusiva de los monarcas castellanos de los siglos XIII y XIV; como Sancho Sánchez de Velasco en la puebla de Azpeitia de 1310; García de la Vega en la de Mondragón de 1316; Fernán Pérez de Pratocarrero en la de Añana de 1335..., ostentando cada uno de ellos en sus cartas reales el título de Merino o Adelantado Mayor de Castilla con jurisdicción sobre todos los demás merindades espardidos por tierra guipuzcoana.

Así no podemos ocultar el asombro que nos producen las argumentaciones de Aranzadi encaminadas a demostrar, no sólo la independencia medieval guipuzcoana, sino una relación feudal que convierte los reyes de Castilla en feudatarios de las Juntas Generales de aquella comarca. En esas centurias cada villa se regía por las disposiciones contenidas en sus fueros concedidos por los monarcas castellanos. Fueros derivados de los de Vitoria y San Sebastián, como a su vez éstos lo eran de los de Logroño y Jaca, fueron redactados en el lenguaje cancelleresco de la corte, primariamente en latín y después en castellano, no conociéndose privilegio alguno en lengua vasca, fueros que no variaban esencialmente de los concedidos por los reyes a otros lugares del territorio nacional, si bien su persistencia creó un estado social y político distinto del de las restantes comarcas de la monarquía castellana. Las numerosas exenciones de servicios y tributos, contenidas en estos privilegios, no eran únicas en la legislación foral de la Edad Media, correspondientes perfectamente en lo referente a la fonsadera (servicio militar), con la situación privilegiada de las villas fronterizas castellanas, y no hay que olvidar que frontera se podía considerar a Guipúzcoa reservado de Navarra, enemigo tradicional de la corona castellana.

Y en esa situación privilegiada, las villas impotentes de la corona, como elementos integrantes del estado castellano, enviaban sus procuradores a las cortes celebradas en ciudades de Castilla. Allí vemos en 1315 a los procuradores de los concejos de San Sebastián, Guetaria y Mondragón en las cortes de Burgos, celebradas para reparar las turbulencias desencadenadas en la minoría de Alfonso XI, más tarde los de San Sebastián acuden a las reuniones en Burgos en 1354 y a las de Madrid en 1391.

Lo mismo que en Castilla, las villas de Guipúzcoa, iniciaron a fines del siglo XIII el establecimiento de Hermandades con el fin de mantener la seguridad pública, amenazada por mil causas de disturbios. Basta leer las líneas que encabezan sus compromisos para ver clara la reverencia y acatamiento que hacen el Rey, soberano en Castilla, «a servicio de Dios e de nuestro señor el rey don Fernando» dice la del año 1296. Aumentaron el ambiente anárquico con la prepotencia de los nobles parientes mayores—es el mismo rey Enrique II, quien en 1375 ordena la formación de la hermandad en toda la provincia, autorizándoles para el nombramiento de siete alcaldes de hermandad, adornados de tales cualidades «que guarden nuestro servicio y pro de la dicha tierra», interviniendo siempre la regia autoridad en casos de fallecimiento para el nombramiento de alcalde substituto.

Los Católicos sino directamente con los guipuzcoanos, limitándose don Fernando y doña Isabel a sancionar lo estipulado, lo cual tenemos por muy dudoso dirigiendo la vista a una real cédula expedida a Barcelona en 1481, por la cual los Reyes Católicos conceden licencia a la provincia de Guipúzcoa para hacer con el Rey de Inglaterra capitulación, en virtud de la cual anden seguros los tratantes de una y otra parte.

Que las villas del Cantábrico gozaron de la más amplia libertad en la proyección de sus actividades, nadie lo discute ya, pero esto no autoriza a considerarlas desligadas e independientes del soberano que regía la corona de Castilla, en la cual se encontraban incluidas. Aun en los momentos de su mayor prepotencia—con idéntico carácter a este soberano formalmente reconocido en la Hermandad que en 1296 formaron los concejos de Santander, Laredo, Castrovidal, Bermeo, Gueñar, San Sebastián y Fuenterrabía, cuyo sello ostentaba el lema «Señlo de la Hermandad de las villas de la Marina de Castilla con Vitoria».

Y este acatamiento de la autoridad real no era platónico, porque en el privilegio dado a Guetaria en 1327 por Alfonso XI, consta que se la hacen varias mercedes por los servicios prestados en el cerco de Sevilla y cuando años más tarde el mismo monarca los amplió, fuó fundamentalmente el acatamiento a este soberano.

La tesis nacionalista en pleno fervor de mal disimulados rencores, resulta ridícula a estos forjadores de historia en la contemplación de estas alejadas perspectivas, y de su ofuscamiento floral, se lamenta injusticia, producto lógico de la labor de falsoamiento histórico a que se entregan.

Si es injusto el escritor que comenta es al considerar como una afrenta los cañones que ostenta el escudo de Guipúzcoa, evocadores de uno de los momentos más interesantes de la formación de nuestra unidad nacional, resulta de intolerable osadía la coincidencia que encuentra entre la elección de aquellos timbres y el momento en que «sus hermanos los vizcainos» derrotaron una vez más a los ejércitos españoles en los Campos de Munguía. En esta alusión tan perversa e intencionada de un episodio tan transparente, no cabe ni interpretación ni polémica. Demasiado sabe el escritor adujo que en la batalla de Munguía, no hubo españoles vencedores ni vencidos, ni ésta puede considerarse más como una repulsa armada del señorío de Vizcaya a la tutela señorial del conde de Haro y sobre todo como una pugna de bandos nobiliarios en lucha ardorosa de hondos resentimientos, sin que animara a los adversarios el calor de un ideal nacionalista que mal podrían sentir los contingentes castellanos del conde de Treviño y del Adelantado de Castilla, aliados con los Múxicas y Avenida en su pelea contra las huestes castellanas de los Velfascos y Sarmientos desafortunados en la contienda.

Por violentos y fuertes que sean los impulsos nacionalistas o separatistas, el culto a la verdad debe ser un imperativo de todo temperamento noble y leal; su violación, quizás pueda desfigurar las falanges de adeptos sorprendiendo y envenenando la buena fe de los sectores ingenuos, pero siempre será cercenando de la causa que se intenta defender los más altos prestigios morales.

Se basa el escritor nacionalista para llegar a tan rotunda conclusión en la supuesta libertad de celebrar tratados internacionales que las mencionadas villas tenían; entre los varios por éstas concertados específicamente los de los años 1351 y 1482 con Inglaterra. Deriva el primero de la batalla naval de Winchelsea ocurrida en 1350 entre la flota del Rey de Inglaterra y los navíos del Cantábrico. El mencionado tratado se concierne entre los ingleses y las gentes de las villas de la Marisma de la Señoría del Rey de Castilla y Condado de Vizcaya, cuyos diputados representaban, según la Colección Rymer, a los pueblos de Castrovidal, San Sebastián, Guetaria, Fuenterrabía, Motrico y Laredo. Basta la comemoración de estos lugares para deschar el deslinde exclusivamente vasco de la contienda, siendo oportuno recordar que el Rey Pedro I de Castilla aprobó este tratado en las Cortes de Valladolid del año 1353.

Del celebrado entre Eduardo IV de Inglaterra y Guipúzcoa, se nos dice que Inglaterra no pactó con los Reales. Nada hay mejor que el cofán Argudo

#### Crónica militar

##### Orden de la Comandancia Militar

Para cumplimentar lo dispuesto por el general de la tercera Inspección en relación con las conferencias de guardia a cargo de los jefes y oficiales de Infantería y Artillería, el sábado, día 20, a las once horas y en el lugar de costumbre, dará una conferencia el capitán de Infantería, don Francisco Sáiz Ballesteros, sobre el tema: «Combate ofensivo de la Infantería».

Para la asistencia a la misma, se seguirán iguales normas que en las anteriores conferencias.



Digame, señora profesora, cuando la serpiente quiere morder la cola, cómo se las arregla para saber dónde empieza?

## CORTES CONSTITUYENTES TEATROS

PRINCIPAL

### Los espectáculos Harry-Flemming

Como era de esperar, el espectáculo que dirige Harry Flemming no sólo no ha defraudado sino que ha gustado hasta a los exigentes en estas cuestiones frivolas.

Los diversos números que componen el espectáculo, se dividen en dos partes y se suceden sin interrupciones enfadadas.

Harry Flemming, con toda corrección y elegancia presenta a los artistas que se asoman al palco escénico elegantemente ataviados, desenvolviéndose todos ellos con delicadeza y corrección.

Algunos números los hemos visto en Burgos no hace mucho tiempo pero no por ser conocidos son menos interesantes.

La orquesta hizo filigranas demostrando que sabe cumplir con larguezas su cometido.

Todos los números, sin ninguna excepción, fueron aplaudidos con calor y se ce sucedieron con rapidez, se hicieron repetidos.

Pasaron por la escena mujeres esplendidas, cautivando al respetable que acudió a la sala en masa, haciendo que en la taquilla se pusiera el cartelito anunciando la terminación de los billetes.

Harry Flemming destacó sus formidables aptitudes de bailarín y al final nos resultó un castizo, arrancándose con una canción torera que le hizo olvidar por unos momentos los nervios ingleses de su lengua.

Al frente de su orquesta, que por cierto se presenta de una manera irreprochable, se pasó por la sala entre constantes aplausos.

### El discurso de Leroux, en Madrid

El Comité radical de Burgos, patrón la transmisión por radio directa de Madrid, del discurso que pronunciará el próximo domingo en Madrid el señor Leroux, y cuya recepción tendrá lugar en el Salón Parísana.

Las condiciones de dicha transmisión permitirán oír perfectamente al caudillo republicano.

De Burgos asistirá a dicho acto una nutrida representación del comité local.

Franco insta, acompañados de un buen número de correligionarios de la capital y de la provincia.

Las entradas para el sexto, se facilitan en Madrid por el diputado a Cortes don Perfecto Ruiz Dorronsoro, el cual se hospeda en el Hotel Gran Vía.

Se advierte a todos los que se propongan utilizar los billetes a precio reducido que solo son admitidos en número de diez en cada tren rápido y dieciocho en cada expreso, puesto que son billetes que corren riesgo de ser utilizados en los correos. En estos últimos el número de aquellos no está limitado.

Estos billetes les facilitan las Compañías ferroviarias mediante la presentación en taquilla de una tarjeta autorizada por los Comités radicales de cada localidad.

Se ruega a los correligionarios y simpatizantes que deseen acudir al acto que se ha de celebrar en Madrid, se pasen por la Oficina del partido, mañana viernes durante las horas de 12 a 14, y de cuatro a siete, para enterarse en la forma que se ha de organizar el viaje.

La Junta

### El agua en Burgos

#### Hasta cuándo?

Lo que ocurre con el agua en Burgos es verdaderamente bochornoso.

Unas veces por la sequía y otras por las heladas, nos vemos casi por falta de tan esencial líquido.

¿Quiénes son los culpables de que esto no se corrija? ¿Las autoridades, la Compañía de Aguas, o quién? Nosotros no podemos entrar en averiguaciones, pero lo que sí deseamos, por la higiene, que ya sería bastante para tenerse en cuenta, por Burgos, y por nosotros, que esto no debe continuar así.

El viernes pasado, tuvimos la desgracia de que helase fuertemente y desde ese día, siquiera bien, autoridades y Compañía han varias casas sin agua. ¿Es causa suficiente una helada para estar ocho días sin agua?

¿No hay manera de evitarlo? Creemos que sí. Y esto es lo que nos proponemos al escribir estas líneas; que se eviten estas faltas que no dicen nada en favor de una ciudad como ésta digna de mejor suerte.

UN BURGALES

### Gota de Leche

Mañana, a las cinco y media de la tarde, y en los locales de dicha Institución se reunirá la Junta general para someter a su aprobación las cuentas del año 1931 y renovar parte de la directiva.

### Edición de las ocho de la noche

Se pasa al orden del día.

En el salón hay algunos diputados más que a primera hora, pero que esasamente llegaron al centenario.

El señor Ortega y Gasset (D. Eduardo) defiende una proposición aclarando









